



AL CONTESTAR CITE:
2026-02-015910

TIPO: INTERNA
TRÁMITE: 16606-AVISO
SOCIEDAD: 811023713 - NOVILI S.A. EN REORGANIZ... EXP:
REMITENTE: 610 - INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA ...
DESTINO:
FOLIOS: 2
TIPO DOCUMENTAL: Aviso
ANEXOS: NO
CONSECUTIVO: 610-003971

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE LA ZONA OCCIDENTAL Y COSTA PACIFICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2026-02-013601 DEL 24/07/2026.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **2026-02-013601 del 24/07/2026**, esta Superintendencia admitió a un proceso de reorganización empresarial a la sociedad **NOVILI S.A. NIT. 811023713**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que en el citado auto de admisión se advirtió que, el señor **DANIEL MAURICIO CALLE RAMÍREZ** con **C.C. 70.563.273** debe cumplir las funciones de promotor en el referido proceso de insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el señor **DANIEL MAURICIO CALLE RAMÍREZ**, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, en la dirección: Carrera 37 A 1 SUR 120 de Medellín (**Antioquia**); **teléfono 6042686838**; **Correo electrónico: gerenciaadmin@novili.com.co**.
4. Que se ordenará la inscripción del auto de admisión en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni adoptar reformas estatutarias, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso **SE FIJA** en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades por el término de **cinco (5) días hábiles** a partir de hoy **01 de septiembre de 2026**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **07 de septiembre de 2026**, a las **5:00 p.m.**

TRD: ACTUCIONES

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: O1910

CARGO: Secretario Suplente Administrativo y Judicial Int. Regional de la Zona Occidental y Costa Pacífica

REVISOR(ES) :



98db-f3R0-L8db-f310-98Gb-f310
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

NOVILI S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL

NOMBRE: J6776
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Int, Reg. de la Zona Occidental y Costa pa
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JIMMY ALEXIS GARCIA TAMAYO
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Int, Reg. de la Zona Occidental y Costa pa

